



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 de Diciembre de 1979.

747-79

Expte. N° 058/79

VISTO:

Las presentes actuaciones y la resolución N° 573-79 del 9 de Octubre último, recaída a Fs. 11; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se dispuso fijar en \$ 46.000,00 mensuales el / monto de las becas completas otorgadas por \$ 24.000,= a alumnos de la Casa, por el período Abril-Diciembre del año en curso;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario solicita a Fs. 15 se conceda / por el presente mes de Diciembre un refuerzo de \$ 74.000,00 a cada uno de los be- neficiarios de las referidas becas;

Que fundamenta su pedido por existir saldo suficiente en la respectiva parti da presupuestaria por el corriente ejercicio;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Acordar un incremento de setenta y cuatro mil pesos (\$ 74.000,00) por el corriente mes de Diciembre, a cada uno de los alumnos de la Universidad / beneficiados por las BECAS COMPLETAS otorgadas desde el 1° de Abril al 31 de Di- ciembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto precedente- mente, dichas becas a abonarse por el mes de Diciembre en curso, ascenderán a la suma de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000,00) cada una.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la partida PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE = Programa 580 del presupuesto por el corriente ejercicio y según al siguiente detalle:

= 31. 3150. 601:.....	\$ 3.032.000,=
= 31. 3151. 601:.....	\$ 2.000.000,=
T O T A L:.....	\$ 5.032.000,=

ARTICULO 4°.- Agregar copia de la presente resolución en los respectivos antece- dentes de las becas completas ya acordadas.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus de- más efectos.-



Dr. ERNESTO FUENTES
Secretario de Bienestar Universitario

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR